



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00094996-UNC-ME#FCQ – Prorroga extraordinaria esp bioq. Clin área qca clin cohorte 2018

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, solicitando se otorgue a algunos estudiantes de la carrera una prórroga extraordinaria para la finalización de la Carrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades, Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-. Hacer lugar a lo solicitado por la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica (Orden 3 del Expte. de referencia) y en consecuencia, otorgar a los y las estudiantes de la cohorte 2018 listados a continuación una prórroga excepcional de seis (6) meses retroactiva al 29 de enero del año 2023, para finalizar con los requisitos exigidos en el plan de estudios de la Carrera.

MERITELLO, Virginia Lorena (DNI: 31867229)

BEARZI, María Magdalena (DNI: 27672385)

MALANO, Daiana Lucía (DNI: 36490970)

CALVO, María Belén (DNI: 34560490)

RAMIREZ, Yamila Verónica Susana (DNI: 32190662)

BONETTO, Ayelen de Lourdes (DNI: 36479279)

GOMEZ PONCE, Lorna Judith (DNI: 35052315)

BUCARI, María Gabriela (DNI: 34679872)

ESTRADE, Georgina Mariel (DNI: 26005031)

MOLINA, José Daniel (DNI: 20444418)

CASTELBIANCHI, María Paula (DNI: 35500776)

SALINAS, María Florencia (DNI: 32813234)

DE ELÍAS BOQUÉ, Rafael Francisco (DNI: 32682607)

TORRES, Flavia Gisel (DNI: 33415500)

MERCOL ECHEVERRIA, Esteban (DNI: 26413515)

GALLARÁ, Ana Laura (DNI: 34575448)

MADRIAGA, Christian Martín (DNI: 32785277)

CUFRÉ, Gustavo Hernán (DNI: 36505590)

STRADELLA, Agustina Teresa (DNI: 36365875)

MALDONADO, María Virginia (DNI: 33830746)

Artículo 2º.- Eximir del pago de la cuota correspondiente al mes de febrero del año 2023 y establecer el pago de 5 cuotas de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) correspondientes a los meses de marzo a julio de 2023, con vencimiento el día 15 de cada mes. Las cuotas quedarán sin efecto si los y las estudiantes cumplen con los requisitos del plan de estudios de la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.